



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional contenidas en el Manual interno de Contratación y de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa Técnico Industrial Comuna 17, se procede a realizar los estudios previos para contratar el: “SUMINISTROS Y PARTES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS: HP LASER 1025, EPSON L3110, EPSON L355, KYOCERA FS 4200, HPC 1025, EPSON L575, EPSON L375, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA IMPRESORA EPSON L355 Y LUBRICACIÓN DE LA IMPRESORA EPSON L575, DE USO EN LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17”, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17.

OBJETO DEL CONTRATO: “SUMINISTROS Y PARTES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17”.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La institución educativa TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17, cuenta con 2 sedes donde se atiende el nivel de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica y educación formal para adultos y el área administrativa, es compromiso de la institución educativa tener las herramientas necesarias para poder desarrollar las actividades en el área administrativa como es el apto estado de las impresoras donde se generan e imprimen todos documentos de requerimiento administrativos, guías académicas e informes de las plataformas (SIMAT, SIMPAE, PORTAL ACADÉMICO, PRISMA, DANE, ASCII y demás), para garantizar el normal desarrollo las actividades académicas y administrativas.

La Institución Educativa TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17, del Distrito Especial de Santiago de Cali, debe buscar resaltar y mejorar la calidad en la educación, con esta contratación se busca prestar el apoyo profesional indispensable para su normal funcionamiento ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la Rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6, entre algunos numerales dispone lo siguiente: Contratar una persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17

Res. # 0882 de junio 20 de 2005 Secretaria de Educación Municipal

Carrera 53 # 18 A - 25 Tel: 3150537 Nit 805.008.343-8



necesarios para el “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DEL AREA ADMINISTRATIVAS INCLUIDO INSUMOS Y PARTES”, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17.

En cumplimiento de la misión institucional y apoyo, la Institución Educativa TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17, requiere para su normal funcionamiento atender las necesidades de la misma, por lo anterior es necesario contratar servicio de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS, de la para la institución educativa.

CONDICIONES CONTRACTUALES

SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo de RICARDO ARBEY MONTENEGRO GÓMEZ, quien se desempeña como rector en la Institución Educativa TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato de prestación de suministro y servicio, será contado a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 14 de junio de 2024.

LUGAR DE EJECUCION:

La Institución Educativa TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17, del Distrito Especial de Santiago de Cali.

VALOR Y FORMA DE PAGO: (\$ 4.575.200.00), CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.

Forma de Pago: Forma de Pago: el valor que resulte del presente contrato se realizara en un solo pago, conforme a los suministros entregados de acuerdo a las necesidades de la Institución Educativa, previa Presentación del documento equivalente que deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y soporte necesarios para sustentar los suministros entregados a satisfacción por parte del Supervisor y /o tesorería o quien haga sus veces en la Institución Educativa

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la Institución educativa se procede a realizar los estudios previos para contratar:

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Para el presente contrato, se estima que el suministro del contratista que se requiere de acuerdo con su perfil, está alrededor de Valor de la propuesta: educativa de: (\$ 4.575.200.00), CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TÉCNICA OFICIAL EN
ELECTRICIDAD – ELECTRÓNICA, MEDIO AMBIENTE E INFORMÁTICA
“EDUCAMOS Y FORMAMOS PARA LA VIDA CON CALIDAD”





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17

Res. # 0882 de junio 20 de 2005 Secretaria de Educación Municipal

Carrera 53 # 18 A - 25 Tel: 3150537 Nit 805.008.343-8



La Institución Educativa cuenta con el registro presupuestal para el presente contrato el cual se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO. 0000014 DEL 04 DE JUNIO DE 2024, A CARGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.06 SERVICIO DE MANTENIMIENTO. - 2.1.2.02.01.004.01 MATERIALES Y SUMINISTROS, FUENTE 211 VIGENCIA 2024, por valor de (\$ 4.575.200.00), CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE, a variaciones en los precios del mercado, que alter en el equilibrio económico del contrato, sino que depende única y exclusivamente del profesionalismo con que el contratista desarrolle el objeto del contrato.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS.

Para el efecto, los perjuicios que se deriven de esta contratación podrían decirse que son relativos, pues ello depende en grado sumo de quien se contrate.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION:

Artículo 13 de la ley 175 de 2001," Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros., Ley 80 de 2003. Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:

La Institución Educativa Técnico Industrial Comuna 17, estima que no existe ningún riesgo ya que el suministro y servicio no implica un producto que esté sujeto a variaciones en los precios del mercado, que alteren el equilibrio económico del contrato, sino que depende única y exclusivamente del profesionalismo con que el contratista desarrolle el objeto del contrato.

En Constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 05 de junio de 2024.

RICARDO ARBEY MONTENEGRO GÓMEZ
RECTOR

Proyectó: Ricardo Arbey Montenegro Gómez- Rector.

Revisó: Ricardo Arbey Montenegro Gómez- Rector.

Elaboro: Juliana Dávila – Administrativo grado VI con funciones de tesorería y pagaduría

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TÉCNICA OFICIAL EN
ELECTRICIDAD – ELECTRÓNICA, MEDIO AMBIENTE E INFORMÁTICA
"EDUCAMOS Y FORMAMOS PARA LA VIDA CON CALIDAD"



N° GP0108 / N° 00232684